



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.227

Dalcahue, 29 de septiembre del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	APOYO ACTIVIDADES DIDECO
CONDUCTOR	:	VICTOR PAREDES
LOCALIDAD	:	SAN JUAN, CHOVI SAN JUAN
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 30 DE SEPTIEMBRE Y DOMINGO 01 DE OCTUBRE 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
**ALCALDE
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PDMM/jdua**